

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Atilano Rioja ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Real de San Vicente por Navalcarnero, Maqueda, Cardiel de los Montes y Castillo de Bayuela.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—3.999) (O.—10.018)

Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid

EDICTO DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Santiago Cruz Lumbresas, contra Mariano Ramos Muñoz, en reclamación de despido y salarios, se ha acordado se cite al demandado, Mariano Ramos Muñoz, cuyo paradero se ignora, para el día 31 de octubre del corriente año, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Hortaleza, número 85, para celebrar el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Mariano Ramos Muñoz, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1946.—El Secretario, Fuenmayor.

(G. C.—4.000) (I.—367)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 232, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 28-5-46, que estimó reclamación de don José de Eguizábal, representante legal de su hija menor María de la Concepción Eguizábal Serena, contra arbitrio de Plusvalía de la finca sita en la calle de las Hileras, 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.823)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 235, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del T. E. A. P., que estimó reclamación formulada por don Nemesio Regúlez Pardo, contra liquidación por arbitrio de obras, vallas y toldo en Embajadores, núm. 7.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.822)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 231, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de fallo del T. E. A. P., relativo a reclamación formulada por don Francisco Luque, Médico Director de la Clínica de la Concepción, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que denegó la declaración de prescripción de derechos de licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.821)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Llamas, y bajo el número 66, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.815)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón García, y bajo el número 59, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.851)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Morcillo, y bajo el número 55, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre re-

vocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.852)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pascual Palomar, y bajo el número 52, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.853)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Inocente Matarranz, y bajo el número 40, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su

escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.854)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don José González Serrano, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Ricardo Martínez Cifuentes, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, varios muebles embargados al deudor, don Ricardo Martínez Cifuentes, y tasados en la suma de nueve mil setecientos veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta del corriente, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, el don Ricardo Martínez Cifuentes, que tiene su domicilio en la calle de Botoneras, número cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—6.814)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de doña Josefa Suárez Álvarez, asistida de su esposo, don José Oriol Beringola Vallés, contra los ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, sobre reconocimiento de elevación a escritura pública de documento privado otorgado con fecha quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho por doña Engracia Suárez Zapata, de cesión de todos sus bienes a favor de la demandante, en cuyos autos se ha dictado la providencia que copiada literalmente es como sigue:

Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y

seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación de doña Josefa Suárez Álvarez, asistida de su esposo, don José Oriol Beringola Vallés, al Procurador don Alfonso Lodeiro, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, a los que se emplazará por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—E. Ibáñez.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, autorizo la presente cédula de emplazamiento, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez.

(A.—6.810)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia de esta capital, accidentalmente del número 11 de la misma.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado expresado, en el procedimiento sumario que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra doña Olalla y doña Ascensión Ramírez Ezama y don Aureliano Huertas Martínez, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la finca hipotecada en la escritura de préstamo, que es la siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Toledo, y su calle del Cristo de la Luz, número treinta y tres moderno, cuya fachada tiene siete metros veinte centímetros, a contar desde el ángulo del callejón de la Granja. Linda: por la derecha, entrando, con los números uno y tres moderno de dicho callejón de la Granja; izquierda, casa sin número de la calle del Cristo de la Luz, perteneciente a don Tiburcio Ramírez, y por delante, la vía pública, en la que tiene su puerta principal y entrada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, Madrid, el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar para tomar parte en el remate la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número once, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, M. Martínez.

(A.—6.809)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra don Vicente Peña Portillo, en los que, y en la escritura origen de los mismos, fué hipotecada la siguiente

Finca

Un solar en término de Carabanchel Bajo, primer bloque de los siete en que se dividió una tierra al sitio del Cristo del Buen Suceso, conocido por El Pinar, que linda con dicho bloque: al Norte, con el camino de San Isidro; al Este, con el bloque sexto, propiedad de don Enrique Gómez de la Granja, y al Oeste, con la casa de don Celestino Loje, con una superficie de 4.550 pies 36 décimos cuadrados. Sobre dicho solar está construída una casa de planta baja y principal. Ocupando una superficie aproximada de 1.030 pies.

Se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, notificar por medio del presente edicto a los segundos acreedores hipotecarios, don Clemente Ponter Cananá y don Aniceto Vela Velasco, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, la existencia de dicho procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de dicha finca que en su día habrá de celebrarse o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que estuviere asegurada con la hipoteca de dicho inmueble.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—6.808)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan José Sanz Ostolaza, representado por el Procura-

dor don José Luis García López, contra don Luis Martínez López, vecino de esta capital, sobre pago de veinticinco mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado que se describen así:

Un equipo para cine sonoro «Pathé Inglés», núm. 4.471, que se compone de una resistencia, un arco linterna y la pantalla, faltándole el amplificador y la cabeza de sonido, tasado en 6.000 pesetas.

Una pantalla de cine sonoro, su valor 300 pesetas.

Un proyector, valorado en 3.500 pesetas.

Un bombo con brazos, tasado en 500 pesetas.

Un motor y un elevador que compone parte del cine sonoro anteriormente reseñado, su valor 2.000 pesetas.

Total, 12.300 pesetas.

El remate de los expresados efectos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso tercero, el día treinta del actual, a las once de su mañana; y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta.

Que parte de los efectos subastados se encuentran guardados en un local del pueblo del Fuencarral, y el resto, en poder del deudor, señor Martínez López, que tiene su domicilio en Atocha, 88, y que los referidos bienes fueron embargados anteriormente por el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en autos promovidos por don Sebastián Masó Simón, en reclamación de 9.000 pesetas.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.813)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Clemente y don Francisco López Delgado se ha promovido ante este Juzgado expediente conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho de la ley Hipotecaria, sobre declaración de dominio de las siguientes

Fincas en término de Fuencarral

Primera

Una tierra al sitio de Valtomilloso, de caber dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, otras de don Juan Jiménez, Secundino Gutiérrez y otros, hoy de don Leopoldo Gómez Rodríguez; Sur, otra de Julián López Montero; Este, la de Petra del Pozo Hoy, hoy de Benito López Montero y Juan López Montero y hermanos; y Oeste, la de don Facundo López Causapié y otros, hoy don Julio López Sánchez. Es la parcela número 286 del polígono 9.

Segunda

Otra tierra a er al, al sitio Vereda de la Torre, de caber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: al Norte, Lucio Casero Rufel, hoy de

Virgilio Casero Rufel; Sur, otra de Francisco López Montero, hoy de José y Elena López; Este, la de Fernando Madridano, hoy de Andrés Madridano Morales, y Oeste, otra de Tomás Bustillos Morales, hoy de Juana Montero Pérez y José Bustillos Gamarra. Es la parcela número 41 del polígono 18.

Tercera

Otra tierra al sitio de Ortigal, de haber dos hectáreas veintidós áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: al Norte, camino del Huerto de Teodoro y otro, hoy tierra de Valentín Álvarez; Sur, tierra de Victoriano López García y otro, hoy de Carmelo López Crespo; Saliente, camino del Huerto de Teodoro y otro, hoy tierra de Balbino Fernández, y Oeste, la de Miguel Tejedor Montero y otros, hoy de Antonio Pérez López. Es la parcela número 14 del polígono 23.

Cuarta

Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas; linda: al Norte, otra de Casimiro Montero y otro, hoy de Juana Montero Pérez; Sur, de Luis Agüí González y otro, hoy de Benito Agüí; Este, la de Ángel de la Piedra del Pozo, hoy de Valentín Álvarez, y Oeste, Casimiro Montero y otros, hoy Eusebio Asenjo Lozano. Es la parcela número 30 del polígono 23.

Quinta

Otra tierra al sitio que llaman Dehesa Quemada, de una hectárea dos áreas y sesenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con otra de Victoriano Marroquín, hoy de Alejandro Marroquín y hermanos; Sur, otra de Domingo Navas Cabello, hoy de Domingo Navas Gallego; Este, arroyo del Monte, y Oeste, con otra de Casimiro de la Fuente Asenjo, hoy de Mónica Lozano. Es la parcela número 21 del polígono 29.

Fueron adquiridas por herencia de sus sobrinos Hipólito, Juan y Dionisio García López.

Y se cita y convoca a los titulares de los predios colindantes o a sus herederos, representantes o causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, así como a los que lo sean de los anteriores dueños, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario (firmado).—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—6.812)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente se hace público que en los rollos correspondientes a los expedientes de responsabilidades políticas instruidos por este Juzgado contra los que después se dirán, por la Sala de Instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional de los mismos, y por tanto, dichos interesados han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Jesús Sánchez González, Antonio Rodríguez Vázquez, Cruz Cadenas Barco,

Rafael Otero Blanco, Isidro García Martínez, Miguel Peralbo Sepúlveda, Antonio Cámara Muñoz, Alejandro González Rodríguez, Cristóbal Cruz de la Poza y Rafael Pérez Belda.

Y para que conste y su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a 4 de octubre de 1946.—El Secretario judicial, P. H., Domingo Barroso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, J. María Ramírez Rodríguez.

(B.—80.551)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cita al procesado en el sumario seguido ante el mismo con el número 318, de 1936, por tentativa de robo, Mario Saint Palais, natural de Santander, de treinta años de edad, hijo de Mario y de Amparo, soltero, sastre, que habitó últimamente en la calle de la Ballesta, número 4, 3.º, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario.

(B.—80.508)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido con el número 119, de 1936, por hurto, se cita al procesado en dicho sumario, Domingo Rafael Ramírez Torres, natural de Viñuela, de treinta y tres años de edad, hijo de Domingo y de Natividad, soltero, empleado, que habitó últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca dentro del término de cinco días ante dicho Juzgado.

(B.—80.510)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 233, de 1936, por robo, se cita al procesado en dicho sumario, Francisco Ruiz Álvarez, natural de Madrid, de treinta y ocho años de edad, hijo de Tomás y de Natalia, soltero, fundidor, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Martín de Vargas, número 16, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y demás necesario.

(B.—80.511)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 364, de 1937, sobre homicidio en la persona de Eliseo Herrero Santos, se cita al procesado en dicho sumario Jesús Santos Alonso, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, hijo de Geminiano y de Andrea, soltero, médico, que habitó últimamente en esta capital, calle de San Andrés, número 33, primero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario.

(B.—80.512)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido con el número 32, de 1938,

sobre lesiones de Evangelina Ruiz San Emeterio y otros, por atropello de automóvil, en que figuran como procesados Vicente Ibáñez Orón, de treinta y dos años de edad, natural de Valencia, soltero, conductor de automóviles, cuyas demás circunstancias no constan, y Teodoro Simón Garrido, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Chozas de Canales (Toledo), hijo de Casimiro y Tomasa, casado, chófer, cuyo actual domicilio se desconoce, se cita a dichos dos procesados Vicente Ibáñez Orón y Teodoro Simón Garrido para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado.

(B.—80.513)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 216, de 1938, sobre lesiones contra Manuel Sañudo Martín, natural de Sevilla, hijo de Manuel y Máxima, conductor de automóviles, con domicilio en Madrid, Fernán González, Granja del Porvenir, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante este dicho Juzgado, a fin de notificarle auto de conclusión de dicho sumario.

(B.—80.504)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 92, de 1938, por lesiones, contra Santiago Alonso Martínez, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Obdulia, soltero, pocero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Dolores Povedano, número 1, se cita a dicho procesado Santiago Alonso Martínez para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión de expresado sumario.

(B.—80.509)

JUZGADO NUMERO 6

Cela Fernández (Manuel), de cuarenta y dos años, hijo de José y de María, natural de Guilfrey (Lugo), casado, que fué agente de policía, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Madrid, y en el sumario del Juzgado de instrucción 6, número 252, de 1937, por lesiones por disparos, en término de diez días, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente.

(B.—80.489)

García Lastra (Carlos), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a ser oído en sumario 221, de 1937, sobre homicidio por imprudencia ocurrido en la calle del Olivar el 6 de julio de 1937.

(B.—80.490)

Por el presente se llama a Manuel López do Santos, de nacionalidad portuguesa, hijo de Juan y Luciana, de treinta y cinco años, industrial, y Concepción Sangar Rodríguez, de treinta y un años, hija de Jacinto y de Catalina, natural de Escarabajosa (Ávila), para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a practicar diligencias en el sumario 84, de 1939, por saqueos.

(B.—80.491)

Por el presente se llama a Juan Benito López, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en sumario sobre daños y lesiones, número 297, de 1936.

(B.—80.493)

García Portillo (Telesforo), hijo de Dionisio e Isabel, natural de Segovia, casado, de treinta y nueve años, se le cita para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en el su-

mario por hurto número 271, de 1938, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.495)

Vega García (Victoria), hija de Manuel y Manuela, de cuarenta y un años de edad, natural de Gallegos de la Sierra (Segovia), se la cita para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario 81, de 1939, por hurto.

(B.—80.497)

López Hernández (Eusebio), hijo de Modesto y Esperanza, de cuarenta y dos años, natural de Císla (Ávila), casado, industrial, se le cita para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario 79, de 1939, por robo.

(B.—80.498)

Por el presente se llama a Beatriz Alfonso y Aparicio, José Navarro Lamela, Ester Fernández Arias y Luis García Jiménez, para que en el término de cinco días comparezcan en el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a practicar diligencias en el sumario 39, de 1939, por robo.

(B.—80.474)

Por el presente se llama a Javier Bueno Bueno, Concepción Bueno Ramírez de Vergel, Rosario Ramírez de Vergel y Patiño y Federico Ozaeta de Ramírez de Vergel, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a practicar diligencias en el sumario 31, de 1939, por hurto.

(B.—80.476)

Hernández Matamoros (Eduardo), que utiliza el nombre de Andrés García, de veintitrés años, hijo de Obdulia, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de España, número 32, se le cita para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 244, de 1946, por estafa.

(B.—80.499)

Por el presente se llama a María Teresa León y Goiri y a Juan Antonio Baena Donaire, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y Teresa, natural de La Carolina (Jaén), conductor de automóviles, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario 67, de 1938, por hurto.

(B.—80.507)

Ortega del Olmo (Ildefonso), de cuarenta y cuatro años, natural de Casas de San Galindo (Guadalajara), casado, chófer, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Madrid, Secretaria del señor Salcedo, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en el sumario número 261, de 1937, del Juzgado de instrucción 6, de esta capital, por haber sido declarado terminado dicho sumario, que se sigue sobre lesiones y daños por imprudencia; a cuyo individuo se le emplaza por término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

(B.—80.477)

Por el presente se llama a Valentín Mangado Torrubia, al dueño de un almacén de curtidos de una calle próxima a la glorieta de Quevedo, Angel García Bermejo Unturbe, Andrés Serrano Arbolí y dueño de un comercio de efectos automovilísticos de la calle de Santa Engracia, números 2 y 4, que intervinie-

ron en compras y ventas del linoleum del piso de la Facultad de Farmacia de la Ciudad Universitaria en 1938, para declarar en el sumario 144, de 1938, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si dejan de comparecer ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, en término de cinco días.

(B.—80.546)

JUZGADO NUMERO 7

Por providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, con el número 233, de 1938, por hurto a Agustina Lacumba Huros, y en el cual aparece fué declarada procesada Pilar Haro Díaz, cuyo verdadero nombre es el de Valentina, de veintidós años, hija de Antonio y Camila, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de la Sombrería, número 12, piso primero izquierda, se ha acordado hacer saber a la misma que por auto dictado en dicho sumario con fecha 25 del pasado septiembre ha sido dejado sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el auto de procesamiento que contra la misma fué dictado con fecha 12 de mayo de 1938.

(B.—80.537)

Sánchez León (Rafael), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que en el año 1939 estaba domiciliado en el Salón Baile denominado «Satán», de la calle de Atocha, y que pertenecía a la 44 Brigada Mixta, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, al objeto de prestar declaración en sumario número 14, de 1939, por hurto, y ser instruido, si procediera, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.515)

JUZGADO NUMERO 12

Colovino Moncado (Juana), de veinte años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén, hija de Francisco y de Casilda, domiciliada últimamente en Madrid, sin domicilio conocido, que resultó lesionada el día 16 de abril último al ser atropellada por un automóvil en la calle del Pacífico, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 185, de 1946, que se instruye por el indicado hecho.

(B.—80.456)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, en providencia dictada en el sumario seguido bajo el número 336, de 1944, por estafa, se cita a las personas que después se dirán, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas y haciéndoles a la vez, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el caso de tener capacidad legal necesaria, y, en su defecto, a los que resultaren ser sus representantes legales:

Personas que se citan: Juana Trotter Castillo, Jesusa Rodríguez Arana, Antonio Alonso González, Enrique Soria de Ochoa, Francisco Carrasco Rodríguez, Trinidad Diezma Moraleda, Patrocinio García García, Aurora Ramírez Cobos, Natividad Rivas Manzano, Eladio Olmedo Marín, Agustín López Díaz, María Pérez González, Julián Gil Esteban, Jorge Jioya, Andrés Cecilia Alarcón, Antonio Porres Peña, Manolita Arjonas Gallego, Lola Sánchez Vera, Paulino Ca-

rrero Núñez, Emilia Tapia Miguel, María Silva Fernández y Dolores Moratilla Díez.

(B.—80.469)

JUZGADO NUMERO 16

Jiménez Angiano (Segundo), de veintiocho años de edad, soltero, vaquero, hijo de Catalino y de Saturia, natural de Cardenosa (Ávila), con domicilio últimamente en esta capital, calle de Jesús y María, número 20, principal, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de practicar una diligencia en el sumario número 12, de 1940, por lesiones al mismo.

(B.—80.467)

Por medio del presente se cita a Antonio Arribas de Madrid, de treinta y tres años, casado, natural de Gijón (Oviedo), hijo de Tomás y de María, sin domicilio conocido, habiendo tenido el último en la calle del Pacífico, número 15, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, a fin de ser oído en sumario que bajo el número 245, de 1944, se instruye por estafa.

(B.—80.547)

Adoración Mascuñana Hernández, de treinta y seis años, viuda, natural de Hellín (Albacete), hija de Juan y de Rosario, domiciliada últimamente en la calle de Roma, número 50, comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, a ser oída en el sumario número 46, de 1944, por robo.

(B.—80.548)

Esperanza Pedrero Castro, mayor de edad, casada, natural de Medina del Campo, hija de Inocencio y de Cecilia, domiciliada últimamente en esta capital, plaza de Antonio Zozaya, 14, comparecerá ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, dentro del término de quinto día, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas y de lo que hubiere lugar en derecho, a fin de ampliar su declaración en el sumario número 284, de 1941, por lesiones.

(B.—80.549)

GETAFE

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 78, de 1946, por lesiones, se cita a unos desconocidos, que en la noche del 1 al 2 de julio último agredieron a los vigilantes nocturnos del pueblo de Villaverde Inocencio Herrera y Saturnino Collado, al objeto de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo y hora de las doce, para la celebración del oportuno juicio de faltas. Debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse, y haciéndoles las advertencias legales.

(G. C.—3.936)

(B.—80.449)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, como apoderado de don Fidel Miranda García, contra doña Clara Martí Tanner, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva literalmente copiadas dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y

seis.—El señor don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Fidel Miranda García, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, y de la otra, como demandada, doña Clara Martí Tanner, en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Clara Martí Tanner de la demanda en su contra interpuesta por don Fidel Miranda García, al que condeno al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gervasio M. Castrillón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente edicto en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—6.815)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 190 de orden, del año actual, por hurto a Angel Becerra Fernández, contra Alfonso Ortega Martín, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don Eduardo Junco Mendoza.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de septiembre y año de 1946.—El señor Juez municipal número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Ortega Martín.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, Alfonso Ortega Martín, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la prisión de su sexo, y al pago de las costas del juicio.—Expídase edicto para la notificación de esta sentencia al condenado. Una vez firme esta sentencia, remítase hoja-relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y hágase entrega a Angel Becerra Fernández del rodamiento de bolas que le fué sustraído.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Junco Mendoza. (Rubricado.)

Publicación

En el mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez, don Eduardo Junco Mendoza.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado, Alfonso Ortega Martín, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 27 de septiembre de 1946.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal, E. Junco Mendoza.

(C.—4.128)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el núm. 273 de orden, del año actual, por estafa a la R. E. N. F. E., contra Jesús López Brezo, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don Eduardo Junco Mendoza.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de septiembre, y año de 1946.—El señor Juez municipal número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús López Brezo.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, Jesús López Brezo, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la prisión de su sexo; a que indemnice a la R. E. N. F. E. con la cantidad de 32 pesetas 40 céntimos y al pago de las costas del juicio.—Expídase edicto para la notificación de la sentencia al denunciado por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Una vez firme esta sentencia remítase hoja-relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Junco Mendoza. (Rubricado.)

Publicación

En el mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Eduardo Junco Mendoza.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado, Jesús López Brezo, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal, E. Junco Mendoza.

(C.—4.129)

AVISO

Don Restituto Alonso, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Juan Bravo, núm. 85, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Victorio Martín Miguel. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.816)

AVISO

Habiéndose traspasado el merendero «Cantarranas», sito en avenida de Federico Rubio, 123, se hace público para que quienes tengan pendiente algún cobro del propietario anterior, don Fidel Antón Pascual, puedan hacerlo efectivo hasta el día 30 del presente mes de octubre en dicho merendero.

(A.—6.811)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 5ª